



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/04/2024 - 08:25:05  
Recibo No. H000026300, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 5jzYYrXmv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : VAXTHERA ZONA FRANCA S.A.S.  
Nit : 901523963-0  
Domicilio: Rionegro, Antioquia

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 154557  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de mayo de 2023  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : 800 METROS NORTE DE LA GLORIETA AEROPUERTO JMC, CHACHAFRUTO, VEREDA PLAYA RICA  
Municipio : Rionegro, Antioquia  
Correo electrónico : [notificaciones@vaxthera.com](mailto:notificaciones@vaxthera.com)  
Teléfono comercial 1 : 6042602100  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : 800 METROS NORTE DE LA GLORIETA AEROPUERTO JMC, CHACHAFRUTO, VEREDA PLAYA RICA  
Municipio : Rionegro, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : [notificaciones@vaxthera.com](mailto:notificaciones@vaxthera.com)

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. . del 15 de septiembre de 2021 de Los Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 23 de septiembre de 2021 bajo el No. 29865 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023, con el No. 65234 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VAXTHERA ZONA FRANCA S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 07 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 25 de mayo de 2023 bajo el No. 19932 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023, con el No.

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/04/2024 - 08:25:05  
**Recibo No.** H000026300, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 5jzYYrXmv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

65234 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de medellin al municipio de rionegro, donde se encontraba inscrita desde 23 de septiembre 2021 (información reportada por camara de comercio de medellin)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL REALIZAR EN UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS DE MANERA EXCLUSIVA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) DESARROLLAR E INVEFLIREN ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO, INNOVACIÓN Y PROYECTOS DE BIOTECNOLOGÍA; B) DESARROLLAR, PRODUCIR, ENVASAR Y TERMINAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS, TALES COMO VACUNAS Y PRODUCTOS TERAPÉUTICOS, ENTRE OTROS; Y EJECUTAR ENTRE OTRAS, LAS ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPAQUE, REEMPAQUE, ENVASE, ETIQUETADO DE LOS BIENES DESCRITOS; C) IMPORTAR MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, EQUIPOS Y TECNOLOGÍAS, ASÍ COMO EXPORTAR Y COMERCIALIZAR INSUMOS, TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, TALES COMO VACUNAS Y PRODUCTOS TERAPÉUTICOS, TRANSFORMADOS, PRODUCIDOS, ELABORADOS Y/O TERMINADOS, OBTENIDOS EN LA ZONA FRANCA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS: A) CELEBRAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACUERDOS, CONTRATOS Y OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, Y PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE LOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN EN ZONA FRANCA; B) LA ADQUISICIÓN, POSESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS, U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y DE DIVERSAS TECNOLOGÍAS TRANSFERIDAS; ASÍ COMO LA CONCESIÓN DE SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS Y LA ADQUISICIÓN DE CONCESIONES PARA SU RESPECTIVA EXPLOTACIÓN; C) PARTICIPAR COMO ASOCIADO, SOCIO, ACCIONISTA O TITULAR DE DERECHOS, O ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS VINCULADOS O RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL AL AMPARO DEL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS Y EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE EXCLUSIVIDAD Y LA NORMA QUE LO MODIFIQUE; D) ADQUIRIR COMO PROPIETARIO O A CUALQUIER TÍTULO, EXPLOTAR, ENAJENAR, ARRENDAR DAR EN GARANTÍA, GRAVAR PIGNORAR, HIPOTECAR, ENTREGAREN FIDUCIA O EN ENCARGO FIDUCIARIO, SEGÚN EL CASO, TODA CLASE DE BIENES CORPORALES E INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES; E) ADQUIRIR Y/O CONSTRUIR LOCALES, OFICINAS, BODEGAS, DEPÓSITOS, TERRENOS, ETC.; F) DESARROLLAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARTICULARMENTE ORIENTADAS HACIA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN LOS MERCADOS EXTERNOS; G) GIRAR DAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, ENAJENAR, PAGAR COBRAR O CEDER A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TÍTULOS VALORES; ASÍ COMO SUSCRIBIR, ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES; H) AVALAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; I) CONTRATAR PRÉSTAMOS E INTERVENIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN OPERACIONES DE CRÉDITO, ACEPTANDO O SUSTITUYENDO LAS GARANTÍAS O CONTRA GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO A ELLAS HAYA LUGAR. J) TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS; K) EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALQUIER OPERACIÓN DERIVADA DE O RELACIONADA CON LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS YA SEA CIVILES O MERCANTILES, QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU OPERACIÓN Y/O QUE LE SEAN PERMITIDOS POR LA LEY.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/04/2024 - 08:25:05  
Recibo No. H000026300, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5jzYYrXmv8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURIDICA

ENTRE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTA: AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA OTORGAR GARANTÍAS REALES SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD (MUEBLES O INMUEBLES) TALES COMO PRENDAS, HIPOTECAS Y/O CUALQUIER GRAVAMEN, INDEPENDIEMENTE DE LA CUANTÍA, ASÍ COMO LA DESTINACIÓN EN CALIDAD DE MUTUO O PRÉSTAMO DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES, EL OTORGAMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE AVALES O GARANTÍAS DE OBLIGACIONES DE TERCEROS.

(INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 50.000.000.000,00
No. Acciones	50.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 27.300.000.000,00
No. Acciones	27.300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 27.300.000.000,00
No. Acciones	27.300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

la representación legal será múltiple y la gestión de los negocios sociales está simultáneamente a cargo de uno o más representantes legales, según lo defina la asamblea general de accionistas, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. En el evento en que uno de los representantes legales sea una persona jurídica, ésta podrá delegar total o parcialmente sus funciones en las personas naturales que decida para el efecto, previa aprobación por escrito de la asamblea general de accionistas de la sociedad. Se deberá informar a la sociedad sobre cualquier cambio. En las personas que ejercen la representación legal de la persona jurídica que funge como representante legal. Designación. Los representantes legales serán designados por la asamblea general de accionistas para un período indefinido y serán removibles por ella en cualquier tiempo.

(informacion reportada por la camara de comercio de medellin)

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

facultades y obligaciones de los representantes legales. La sociedad será

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 19/04/2024 - 08:25:05  
Recibo No. H000026300, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5jzYYrXmv8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representada legalmente ante terceros por los representantes legales, quienes podrán celebrar, suscribir y ejecutar todos los actos y contratos que requiera la sociedad para el desarrollo de su objeto social. En especial los representantes legales tendrá las siguientes facultades: A) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de personas, autoridades judiciales, administrativas y arbitrales, pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen, cuando fuere el caso; b) ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas; c) celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales, de acuerdo con las limitaciones previstas en estos estatutos, si existieran; d) convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias; e) presentar a la asamblea general de accionistas, un informe detallado sobre el estado de los negocios; f) presentar a la asamblea general de accionistas el balance de cada ejercicio social demás anexos e informes de que trata el artículo 446 del código de comercio; g) velar por la debida conservación de los bienes sociales, el adecuado recaudo e inversión de los fondos de la sociedad; h) velar por que los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; i) nombrar y remover a los empleados de la sociedad, cuya designación y remoción esté atribuida a la asamblea general de accionistas; j) otorgar poderes generales o especiales para los asuntos que considere necesarios representara la sociedad; k) transigir, comprometer y someter a decisión arbitral los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme ley; l) disponer la apertura o la cláusula, previos los requisitos legales, de sucursales; m) cumplir y hacer cumplir las normas de buen gobierno adoptadas por la sociedad; n) todas las demás funciones que señale la ley, los estatutos o que le delegue la, asamblea general de accionistas.

### **limitaciones**

entre las funciones de la asamblea general de accionistas esta: Autorizar a los representantes legales para celebrar actos, negocios u operaciones que superen en moneda legal colombiana la suma de 850 smlmv en la respectiva fecha de operación, con excepción de las operaciones que hacen parte del giro ordinario de la compañía para lo cual está ampliamente autorizado.

(informacion reportada por la camara de comercio de medellin)



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/04/2024 - 08:25:05  
Recibo No. H000026300, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 5jzYYrXmv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado No. . del 15 de septiembre de 2021 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 65234 del libro IX, inscrita/o originalmente el 23 de septiembre de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 29865 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE EMILIO OSORIO BENITEZ	C.C. No. 71.578.927
REPRESENTANTE LEGAL	DANIELA LOPERA HERNANDEZ	C.C. No. 1.017.179.021

Por Extracto del Acta No. 8 del 28 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2024 con el No. 68817 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO HERNANDEZ ORTIZ	C.C. No. 71.774.226

**REVISORES FISCALES**

Por Extracto del Acta No. 3 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 65234 del libro IX, inscrita/o originalmente el 16 de mayo de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 18157 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT No. 860.008.890-5	

Por Comunicación No. . del 16 de marzo de 2023 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 65234 del libro IX, inscrita/o originalmente el 03 de abril de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 11716 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LAURA JIMENA RESTREPO HERNANDEZ ENTIDAD: 8600088905 - ERNST & YOUNG AUDIT SAS	C.C. No. 1.036.654.087	221370-T

Por Comunicación No. . del 15 de diciembre de 2022 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 65234 del libro IX, inscrita/o originalmente el 17 de julio de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES con el No. 1512 del libro IX, se designó a:



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 19/04/2024 - 08:25:05  
Recibo No. H000026300, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5jzYYrXmv8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SARA CAROLINA GIL LONDOÑO ENTIDAD: 8600088905 - ERNST & YOUNG AUDIT SAS	C.C. No. 1.037.635.479	270458-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

*) E.A. No. 1 del 13 de octubre de 2021 de la Asamblea	65234 del 29 de mayo de 2023 del libro IX
*) E.A. No. 5 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea	65234 del 29 de mayo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 07 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas	65234 del 29 de mayo de 2023 del libro IX
*) Cert. del 17 de enero de 2024 de la Revisor Fiscal	69107 del 28 de febrero de 2024 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Por documento privado No. . del 23 de septiembre de 2021 de la Controlante , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 13 de enero de 2022 bajo el No. 757 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023, con el No. 65234 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada ejercida por vaxthera s.A.S., Sobre la sociedad vaxthera zona franca s.A.S en virtud de la propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio. (Información reportada por camara de comercio de medellin).

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : VAXTHERA S.A.S.**

**SITUACION DE CONTROL**

Identificación: 9012083480

Domicilio: 05001 - Medellin

País: Colombia

Descripción de la actividad: TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPALMENTE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (I) REALIZAR INVERSIONES EN PROYECTOS DE BIOTECNOLOGIA; (II) REALIZAR



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/04/2024 - 08:25:05  
Recibo No. H000026300, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5jzYYrXmv8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INVERSIÓN EN ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE BIOTECNOLOGIA; (III) IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR, VENDER, PRODUCIR Y DESARROLLAR VACUNAS Y OTROS BIOLÓGICOS; Y (IV) PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL.

Fecha de configuración de la situación: 23/09/2021

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** VAXTHERA ZONA FRANCA S.A.S.

Domicilio: Rionegro, Antioquia

País: Colombia

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** C2100

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2100.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/04/2024 - 08:25:05  
Recibo No. H000026300, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5jzYYrXmv8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**CAMILA ESCOBAR VARGAS**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---